



Resolución N° 5279

Exp. 2025-25-3-007393

Montevideo, 03 NOV. 2025

VISTO: La necesidad de contar con personal administrativo para Centros Educativos de la Dirección General de Educación Secundaria en el Departamento de Montevideo.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N° 2, Acta N° 88 de fecha 15/05/2024, recaída en Expediente 2023-25-2-005573, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, se homologó el ordenamiento final resultante del Llamado abierto a la ciudadanía para cubrir por Concurso de Oposición y Méritos cargos contratados de Administrativos, Grado 2 del Escalafón “C”, para el Departamento de Montevideo (f.13 a f.18);

II) que por Resolución N° 2079, Acta N° 31 de fecha 11/09/2024, recaída en el Exp. N° 2024-25-3-002144, el Consejo Directivo Central resolvió autorizar, por vía de excepción, a la Dirección General de Educación Secundaria a utilizar el orden de prelación anteriormente mencionado, a efectos de cubrir cargos en su ámbito educativo (f.3 a f.5);

III) que por Resolución N° 2667 de fecha 18/06/2025, recaída en Exp. N° 2025-25-3-3307, la DGES resuelve disponer transformaciones a los efectos de financiar cargos administrativos, Grado 2, del Escalafón “C” en carácter contratados;

IV) que por Resolución N° 5058, de fecha 27/10/2025, recaída en obrados, se procede a la designación de cargos Administrativos, Grado 2 del Escalafón “C”, para los Liceos N.º 1, 10, 39 y 65 de Montevideo;

V) que por Resolución N.º 5205, de fecha 29/10/2025, recaída en obrados, se procede a la designación de cargos Administrativos, Grado 2 del Escalafón “C”, para los Liceos N.º 4, 11, 13, 40, 50 de Montevideo.

CONSIDERANDO: I) Que en virtud de la propuesta de radicaciones para la asignación de personal elaborada por la Dirección de Gestión Administrativa, se convocó vía web al Acto de Elección de Cargos Administrativos, Grado 2 del Esc. “C”, el día 19/09/2025 (fs. 8 y 9);

II) que luce en obrados el Acta labrada, así como toda la documentación referida al Acto de Designación y las consultas realizadas a la Oficina Nacional del Servicio Civil;

III) que según lo expresado en la Resolución citada en el RESULTANDO V), se encontraba pendiente la designación de la aspirante Silvana GALLO, a la espera del certificado de Antecedentes Judiciales;

IV) que con fecha 30/10/2025 se recibe el certificado de Antecedentes Judiciales, adjuntándolo a obrados, junto con el certificado de No Inscripción en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales, por lo cual la Sra. Gallo cumple con las condiciones para ser designada (fs.223 a 226);

V) que se cuenta con cargos Administrativos, Grado 2 del Escalafón C, en carácter contratados, que permiten realizar designaciones.

ATENTO: A lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Designar en un cargo Administrativo, Grado 2 del Escalafón "C", en carácter contratado, en régimen de 30 horas semanales de labor, a partir del **05/11/2025**, según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	C.I.	Centro Educativo Montevideo	Turno
Silvana Daniela GALLO DELAVALLE	4.914.661-7	Liceo N° 34	Nocturno

2) Disponer que la División Hacienda efectúe a la mencionada el pago correspondiente, de acuerdo a lo establecido en los actos administrativos indicados y según lo informado en el RESULTANDO III).

3) Determinar que el Equipo de Dirección comience a registrar las inasistencias y/o licencias a partir de la efectiva toma de posesión, sin más trámite.

Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa, al Departamento de Funcionarios de Gestión, a la División Hacienda – Sección Liquidaciones No Docentes, a la Sección Fonasa, a la Sección Capacitaciones, a los Equipos de Dirección del Liceo involucrado y a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria.

Publíquese en la Página Web Institucional.

Pase al Departamento de Funcionarios de Gestión para la notificación de la interesada y el registro en el Portal de Servicios.



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Hecho siga a la División Hacienda – Liquidaciones No Docentes, a sus efectos.

Cumplido, archívese sin perjuicio

Prof. Mag. Reyna Torres
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria

Prof. Manuel Oroño Lugano
Director General
Dirección General de Educación Secundaria

